



COVID19: Preguntas frecuentes

Versión 2 de mayo de 2020

Contenido

Situación por país a 2/05/2020	2
India.....	2
Sri Lanka.....	3
Nepal.....	3
Maldivas	4
Bután	4
Preguntas frecuentes:	5
¿Cuál es la recomendación de la Embajada?.....	5
¿Cuándo va a España a evacuarnos?.....	5
¿Cómo pueden ayudarme la Embajada en Delhi o el Consulado General en Mumbai?.....	5
¿Cómo puedo contactar con la Embajada o con el Consulado?.....	5
¿Qué debo hacer si mi vuelo ha sido cancelado?.....	5
¿Qué debo hacer si no encuentro vuelos para regresar a España?	5
¿Estarán cerradas las fronteras en España si quiero regresar?.....	6
Necesito para organizar mi viaje a España, ¿qué hago?.....	6



Situación por país a 2/05/2020

India

Vuelos de salida: India ha prohibido los vuelos comerciales nacionales e internacionales hasta nuevo aviso. Solo se permiten vuelos de repatriación. La compañía KLM ha hecho varios vuelos de repatriación restringidos a ciudadanos europeos y a extranjeros con familiares europeos y residencia permanente en la Unión Europea. Los vuelos suelen salir desde Delhi y, a veces, Mumbai, y la compra se hace online (www.klm.com) una vez reciben permisos de vuelo. Es probable que haya nuevos vuelos en mayo. Si estuviera interesado, permanezca atento a su página web.

Se recomienda no hacer reservas de vuelos comerciales hasta que las autoridades indias no informen oficialmente del levantamiento de las restricciones.

Acceso a la India: Desde el 22 de marzo no se permite la entrada de aviones con pasajeros al país.

Renovación de visados: El Gobierno indio informa de que todos los e-visa turista que hayan caducado o caduquen entre el 1 de febrero y el 17 de mayo de 2020, quedan extendidos de manera gratuita. Para ello debe hacerse una solicitud en línea <https://indianfro.gov.in/eservices/home.jsp>. Si tuviera problemas con la extensión deberá mostrar una copia de la pantalla de solicitud al FRRO o de su correo solicitándola.

Para otras categorías de visado, se recomienda contactar con el *Foreigners Regional Registration Office* (FRRO), en línea (<https://indianfro.gov.in/eservices/home.jsp>) o acudiendo a una de sus oficinas con cita previa (<https://boi.gov.in/content/fro-contact-list>).

Se recuerda que el visado de turista no es convertible en otros tipos de visados. No obstante, las autoridades indias están dando facilidades para la extensión de la validez mientras dure el confinamiento.

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: Tras el toque de queda nacional del domingo 22 de marzo, el Gobierno central decretó un endurecimiento de las medidas para combatir la epidemia de COVID-19, vigente al menos hasta el 17 de mayo.

A nivel nacional, quedan suspendidos los vuelos internacionales y domésticos, los trenes, metros y todo transporte de pasajeros entre estados. Centros culturales y de ocio (ej: cines, gimnasios) siguen cerrados, así como los templos. Los hoteles podrán seguir operando para acoger a turistas varados. Solo podrán circular peatones por la calle entre las 7 am y 7 pm. No se permitirá la salida de personas con perfil de riesgo (afecciones previas, embarazadas y personas mayores de 65 años o menores de 10). En todas las salidas se impone el uso de mascarilla y el distanciamiento social.

En la última extensión del confinamiento, el Gobierno distingue entre zonas con incidencia significativa de COVID19 (zona roja), menor (zona naranja) y nula (zona verde). Los núcleos urbanos más importantes (ej: Delhi, Mumbai, Calcuta) se consideran todavía zona roja. A las restricciones generales del párrafo anterior, se añaden:

- Prohibición de taxis, rick-shaws o apps de transporte (Uber, Ola)
- Limitación de uso de coches con solo dos pasajeros más conductor
- Solo se permite la apertura de comercio de productos esenciales y tiendas aisladas
- Las compras online solo son posibles para productos esenciales
- Las empresas solo pueden operar con la presencia física de un tercio de su plantilla

Estas restricciones son moduladas por el Gobierno de cada Estado de la India.



Sri Lanka

Vuelos de salida: La recomendación de la Embajada es que los viajeros españoles en la isla regresen cuanto antes a España. A pesar de las restricciones aéreas decretadas por el Gobierno, los vuelos internacionales confirmados siguen pudiendo despegar. El aeropuerto NO ha sido cerrado para las salidas y los turistas pueden acceder al mismo enseñando su billete impreso a pesar del toque de queda.

QATAR AIRWAYS: Aunque haya restringido el acceso al país, permite el tránsito en el aeropuerto de Doha. Qatar confirma que seguirá volando aunque con frecuencias reducidas. <https://bit.ly/39T8pOp> Teléfonos de contacto: + 974 4023 0000, +94 115 570 000 / +34 974 4022 6000.

BRITISH AIRWAYS: Operan desde Sri Lanka a través de Qatar Airways y suelen ofrecer precios más competitivos. Desde Londres pueden cogerse vuelos de conexión a distintos aeropuertos españoles. <https://bit.ly/3aWTy5O> Teléfonos de contacto: +960 332 7720 / +960 332 7737 / + 34 902 11 13 33.

Acceso a Sri Lanka: Todos los visados de extranjeros que se encontraran fuera de Sri Lanka han sido cancelados. No se emitirán nuevos hasta nueva orden. Los visados de los españoles que ya estuvieran en Sri Lanka siguen siendo válidos.

Renovación de visados: El Gobierno esrilanqués ha anunciado que todas las categorías de visados de extranjeros en el país quedan extendidas hasta el 12 de mayo. Aquellos que tengan el visado caducado pagarán las tasas correspondientes a la extensión en el propio aeropuerto antes de tomar su vuelo de salida del país, sin que se les imponga ninguna penalización al respecto.

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: El Gobierno ha decretado el toque de queda nacional hasta nueva orden, a pesar del cual los turistas pueden acceder al aeropuerto enseñando su billete impreso.

Más información en <https://covid19.gov.lk/> y <https://srilanka.travel/covid19/>

Nepal

Vuelos de salida: Se han suspendido todos los vuelos domésticos e internacionales hasta el 13 de mayo.

Acceso a Nepal: Se restringe la entrada de todo viajero a Nepal.

Renovación de visados: Los visados que caduquen a partir del 21 de marzo quedan automáticamente extendidos de manera gratuita en el aeropuerto si los turistas van a tomar un vuelo de evacuación/repatriación.

Más información en <http://nepalimmigration.gov.np/>

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: El Gobierno ha extendido el confinamiento de toda la población hasta el 7 de mayo. Todos los vuelos domésticos han sido cancelados y la población debe permanecer en casas y hoteles, salvo para comprar comida y medicamentos.



Maldivas

Vuelos de salida: No existe oferta de vuelos desde Maldivas actualmente. La Embajada informará cuando existan opciones de salida.

Renovación de visados: En caso de que el visado fuese a expirar antes de salir del país, hay que ponerse en contacto con <https://immigration.gov.mv/>

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: Los movimientos de los turistas están limitados a los resorts en los que pernoctan y al aeropuerto internacional de Malé. Los desplazamientos al aeropuerto deben estar autorizados por la Policía de Maldivas.

Más información en <https://covid19.health.gov.mv/en/>

Acceso a Maldivas: La expedición de visado en frontera (*visa on arrival*) quedó suspendida el 27 de marzo hasta nuevo aviso, quedando así Maldivas cerrada a cualquier extranjero temporalmente.

Bután

El país ha sido cerrado a los extranjeros.



Preguntas frecuentes:

¿Cuál es la recomendación de la Embajada?

El Gobierno de España recomienda a los residentes españoles en el exterior permanecer en su lugar de residencia, seguir las recomendaciones locales y limitar los desplazamientos no imprescindibles.

¿Cuándo va a España a evacuarnos?

El Gobierno de España ha repatriado o asistido en el vuelo a España a 25.000 españoles desde que se decretó el Estado de Alarma. No hay previsto ningún otro vuelo de evacuación español para India, Nepal, Sri Lanka, Maldivas o Bután. La gran mayoría de los turistas españoles varados han sido ya repatriados gracias a las gestiones de la Embajada y del Consulado.

¿Cómo pueden ayudarme la Embajada en Delhi o el Consulado General en Mumbai?

La Embajada de España en Nueva Delhi y el Consulado General en Mumbai ofrecerán orientaciones sobre la situación en el país y su evolución. No obstante, las Embajadas y Consulados no pueden ejercer las funciones propias de las líneas aéreas y agencias de viaje.

¿Cómo puedo contactar con la Embajada o con el Consulado?

Puede contactarnos en el teléfono de la Embajada (+91 11 4129 3000, extensión 305) y en el del Consulado General de Mumbai (+91 22 22880213). Puede también escribirnos a emb.nuevadelhi.nac@maec.es. Hay teléfonos de emergencias con disponibilidad 24/7 (+91 98101 74160 para el norte de la India, Sri Lanka, Nepal, Maldivas y Bután y +91 9987043339).

La Embajada también ofrece información a través de sus redes sociales en [Twitter](#), [Instagram](#) y [Facebook](#).

Asimismo, puede contactar con el teléfono de la División de Emergencia Consular del Ministerio, activo las 24 horas del día: +34 91 394 8900.

¿Qué debo hacer si mi vuelo ha sido cancelado?

El Ministerio recomienda, en primer lugar, gestionar el regreso con la línea área o agencia de viajes, a quien corresponde la responsabilidad primera de facilitar rutas alternativas.

Recuerde que necesitará un visado en vigor para salir, la estancia sin visado es considerada delito. Si necesitara renovar su visado, consulte con la autoridad de inmigración local para hacerlo. Se están dando facilidades.

¿Qué debo hacer si no encuentro vuelos para regresar a España?

Las opciones de vuelo están muy limitadas hasta el restablecimiento de los vuelos comerciales. La Embajada publicará en su perfil de [Twitter](#) las opciones de vuelta cuando existan.



Recuerde que necesitará un visado en vigor para salir, la estancia sin visado es considerada delito. Si necesitara renovar su visado, consulte con la autoridad de inmigración local para hacerlo. Se están dando facilidades.

¿Estarán cerradas las fronteras en España si quiero regresar?

En coordinación con sus socios europeos, España ha restablecido temporalmente los controles en sus fronteras terrestres. Esta medida comenzó su aplicación el 17 de marzo de 2020 y continuará vigente hasta que concluya el estado de alarma. Durante este periodo sólo se permitirá la entrada a territorio nacional a los ciudadanos españoles, a los extranjeros residentes en España, a ciudadanos europeos en tránsito, a los trabajadores transfronterizos y a aquellas otras personas que acrediten documentalmente causas de fuerza mayor o situación de necesidad.

Necesito para organizar mi viaje a España, ¿qué hago?

Revise la situación por país al comienzo de este documento para ver las restricciones y protocolos existentes. La Embajada y el Consulado pueden orientarle pero no hacer funciones propias de las líneas aéreas y agencias de viaje.

Le recomendamos que recurra a un agente de viajes para encontrar una opción que pueda encajarle. Como orientación le ofrecemos a continuación algunas agencias de viaje en la India:

Aerotrek Corporate Services
<http://aerotrekindiatours.com/>
info@aerotrekindiatours.com
+919873518477

Amazon Travel & Tours
amazontravel@airtelmail.in
+911141653011-14 / +911141653008
+919811060500

Yatra Raj Kumar
raj.kumar@yatraexoticsroutes.com
+9198105 57097

Bargain my travel
<https://bargainmytravel.com/>
info@bargainmytravel.com
+91 99106 56767